

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1217

CERRO NAVIA, 21 SEP 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación  
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA : Aprueba contratación de don Marcelo Antonio Vásquez Lorca, en Programa denominado "Fortalecimiento OMIL 2011".

VISTOS:

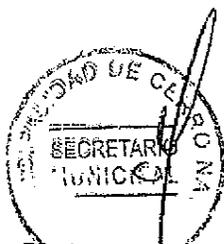
1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), y la Municipalidad de Cerro Navia, de fecha 18 de marzo de 2011.
3. Decreto Alcaldicio N° 881, de fecha 06 de julio de 2011, por el cual se confirmó el Convenio antes citado.
4. Memorando N° 44, de fecha 08 de agosto de 2011, del Centro de Desarrollo Económico y Productivo.
5. Providencia N° 1938, de fecha 08 de agosto de 2011, del Sr. Administrador Municipal.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 458, de fecha 01 de septiembre de 2011.
7. Providencia N° 2104, de fecha 01 de septiembre de 2011, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Contrátase en el marco del Convenio, Programa "Fortalecimiento OMIL 2011", a don Marcelo Antonio Vásquez Lorca, Psicólogo, cédula de identidad N° [redacted], domiciliado en [redacted] comuna de [redacted], a contar del 01 de agosto de 2011, hasta el 30 de septiembre de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), impuesto incluido, quien se desempeñará como Gestor de Talleres de Apresto y Psicólogo Laboral.
2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
3. Designese Unidad Técnica de la certificación de los servicios prestados al Centro de Desarrollo Económico y Productivo (CEDEP).
4. Impútese el gasto a las siguientes Cuentas Complementarias:
  - Código N° 21405 - "Administración de Fondos".
  - Código N° 11405 - "Aplicación de Fondos en Administración".



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MPP/OUT/MJRM  
02/09/2011

Distribución:

Administrador Municipal - Alcaldía - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal - Control-Contabilidad - CEDEP - Alcaldía - Of. Transparencia - Archivo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO TORRES FERRARI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

17